



Distr. limitada 13 de junio de 2024 Español Original: inglés

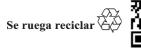
Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico 60º período de sesiones Bonn, 3 a 13 de junio de 2024 Tema 9 del programa

Bonn, 3 a 13 de junio de 2024 Tema 9 del programa **Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa** Órgano Subsidiario de Ejecución 60° período de sesiones Bonn, 3 a 13 de junio de 2024 Tema 7 del programa Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa

Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa

Proyecto de conclusiones propuesto por las Presidencias

- 1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) examinaron asuntos relacionados con la ejecución del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa¹.
- 2. El OSACT y el OSE acogieron con satisfacción el primer diálogo en formato híbrido celebrado en el marco del programa de trabajo², que tuvo lugar el 2 y el 3 de junio de 2024, dedicado al tema "Trayectorias de transición justa para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París a través de las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes nacionales de adaptación y las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones", tal como habían decidido y comunicado las Presidencias del OSACT y el OSE teniendo en cuenta las opiniones presentadas por las Partes, los observadores y otros interesados que no son Partes³.
- 3. El OSACT y el OSE reconocieron la importante contribución del fallecido Daniel Machado da Fonseca, que recientemente ocupaba el cargo de Coordinador de la División de Acción Climática del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, a las deliberaciones sobre las trayectorias de transición justa gracias a las cuales se logró establecer el programa de trabajo.
- 4. El OSACT y el OSE reiteraron que sus Presidencias decidirían el tema del segundo diálogo en formato híbrido que debía celebrarse antes de su 61er período de sesiones (noviembre de 2024) en el marco del programa de trabajo teniendo en cuenta las comunicaciones de las Partes, los observadores y otros interesados que no son Partes⁴, e invitaron a las Presidencias a que, al decidir el tema de forma transparente y consultiva, tuvieran en cuenta los resultados del primer diálogo en formato híbrido y las aportaciones hechas por las Partes durante el grupo de contacto conjunto sobre el programa de trabajo a la luz de los elementos que figuran en el párrafo 2 de la decisión 3/CMA.5.





¹ Véase la decisión 3/CMA.5, párrs. 3 y 4.

² De conformidad con la decisión 3/CMA.5, párr. 5.

³ De conformidad con la decisión 3/CMA.5, párrs. 6 y 7. Las comunicaciones pueden consultarse en https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba "just transition").

⁴ De conformidad con la decisión 3/CMA.5, párrs. 6 y 7.

- 5. El OSACT y el OSE hicieron hincapié en que trabajaban de forma sistemática para abordar todos los elementos que figuran en el párrafo 2 de la decisión 3/CMA.5.
- 6. El OSACT y el OSE destacaron también la importancia de garantizar la participación efectiva e inclusiva y el compromiso activo y constructivo de las Partes y de los interesados que no son Partes en el segundo diálogo, y alentaron a sus Presidencias a que consideraran la posibilidad de emplear formatos interactivos de participación, aumentar la participación de los interesados que no son Partes, en particular los procedentes de países en desarrollo, y facilitar la interacción entre los participantes con miras a orientar los debates celebrados en el marco del programa de trabajo.
- 7. El OSACT y el OSE incidieron en que era necesario que el segundo diálogo celebrado en el marco del programa de trabajo tuviera lugar, de conformidad con el párrafo 5 de la decisión 3/CMA.5, antes de su 61^{er} período de sesiones para que los informes estuvieran disponibles a tiempo.
- 8. El OSACT y el OSE alentaron a sus Presidencias a que, inmediatamente después de cada diálogo celebrado en el marco del programa de trabajo a partir del primero de ellos, elaboraran y publicaran un resumen oficioso de los debates mantenidos en el que figuraran las oportunidades, las mejores prácticas, las soluciones viables, las dificultades y los obstáculos, asegurándose de que los debates quedaran reflejados de forma exhaustiva y equilibrada.
- 9. El OSACT y el OSE acordaron que seguirían examinando este asunto en su 61er período de sesiones, teniendo en cuenta la nota oficiosa preparada por los copresidentes para esos temas del programa bajo su propia responsabilidad⁵, los intercambios de opiniones y aportaciones de las Partes en relación con esos temas del programa en esos períodos de sesiones, las opiniones transmitidas a través del portal destinado a las comunicaciones⁶ a más tardar cuatro semanas antes del 61er período de sesiones de los órganos subsidiarios, y el informe resumido anual sobre los diálogos⁷, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto para que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París lo examinara y aprobara en su sexto período de sesiones (noviembre de 2024), si bien reconociendo que no todas las aportaciones representaban un consenso entre las Partes y que era necesario seguir trabajando para ultimar la decisión.
- 10. El OSACT y el OSE tomaron nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 7 y 8 *supra*.
- 11. El OSACT y el OSE pidieron que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

2 GE.24-10617

⁵ Puede consultarse en https://unfccc.int/documents/639816.

⁶ https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx.

⁷ Elaborado atendiendo a lo dispuesto en la decisión 3/CMA.5, párr. 10.